

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS POLCURA.

HUEPIL, 19 DE ENERO DEL 2016.-

DECRETO N° 1871

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 806 del 18.05.2010, que Aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- El Proyecto de Subvención Municipal presentado por la Junta de Vecinos Polcura
- 6.- El acuerdo N° 622 de Sesión N° 113 del Concejo Municipal, celebrada el 14.01.2016, que aprueba otorgar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Polcura, por un monto de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo de la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Transferencia de recurso al Proyecto presentado a Subvención Municipal a la Organización que se indica, distribución presupuestaria respectiva.

Nombre Organización	Nombre del Proyecto	Financiamiento Municipal	aporte
Junta de Vecinos Polcura	Festival de la Canción El Avellano de Polcura		\$ 4.500.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a cuenta 24.01.004, por un monto de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos).

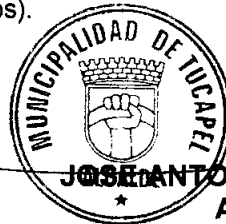
Anótese, Comuníquese y Archívese



KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- S. Municipal
 - Depto. De Finanzas
 - Archivo Dir. Des. Comunitarios
 - Archivo Of. De Partes
- JAJFA/KVZM/KVZM/spfv



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE